

RESOLUCION N° 1.420

VISTO :

La necesidad planteada por los vecinos y autoridades del Centro Vecinal del Barrio 4 de Junio quienes solicitan se construya una pasarela peatonal sobre el cauce del Río Tajamar a la altura de calle Cabo 1° Rodríguez, y ;

CONSIDERANDO :

Que, actualmente existe la Ordenanza N° 2.298/93 la cual autoriza al Ejecutivo Municipal la construcción de un puente peatonal o pasarela sobre el Río Tajamar.-

Que, en el Artículo 3° de la Ordenanza anteriormente citada, considera que el gasto que demande dicho proyecto se debe imputar en la partida presupuestaria de obras públicas.-

Que, al día de la fecha no se llevó a cabo dicha obra, causando a todos los vecinos innumerables problemas.-

Que, atento al presupuesto vigente del año en curso (2.004), estan contempladas dichas obras en el plan de trabajos públicos (construcción de pasarelas – alcantarillas sobre Río Tajamar).-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se realice los trabajos de construcción de un puente peatonal o pasarela sobre el Río Tajamar a la altura de calle Cabo 1° Rodríguez, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 2.298/93 con carácter de prioridad en el Plan de Obras correspondiente al presente ejercicio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente disposición se imputará en la partida presupuestaria correspondiente al año en curso.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Actos de la Escuela “La Rioja Española” constituida excepcionalmente en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

g.d.